

Rad No.: 26-240-116267

Barranquilla, 8/04/2026

Señor(a)
ANGEL JESUS VIZCAINO OCAMPO
Calle 53C No. 1A - 81 Apartamento 1
Soledad

Contrato: 66772508

Asunto: Paz y salvo crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 26 de marzo de 2026, radicada bajo el No. SO 26-001072, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 53C No. 1A - 81 Apartamento 1 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio se encuentra al día con el producto No. 52682817 de crédito Brilla, cuyo valor total, fue cancelada en el mes de marzo de 2026. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite *paz y salvo* por concepto de Crédito Brilla por artículo "MOTO".

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
238976073